

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

NCRD / IAV /



maan

DECRETO EXENTO N° 3413 -

CAUQUENES,

30 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ordinario N° 136 de fecha 26 de abril de I. Municipalidad de Cauquenes a contribuyentes propietarios de patentes de alcohol;
- 2.- Memorándum N° 442 de fecha 18 de julio de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;
- 3.- Memorándum N° 220 de fecha 22 de julio de 2024 de Asesor Jurídico a Alcaldesa;
- 4.- El Certificado N° 915 de fecha 23.07.2024, del Concejo Comunal de Cauquenes que aprueba la renovación de 01 patentes de alcohol;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3.063 de 1979 con sus modificaciones posteriores;
- 7.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

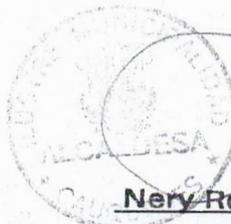
APRUEBASE la renovación para el año 2024 de la patente de alcohol Rol: 400151, giro Minimercado a nombre de Héctor Hugo Suazo Miranda RUT: **Ley 19.628 (*)** según certificado N° 915 del Concejo Municipal de fecha 23 de julio de 2024.

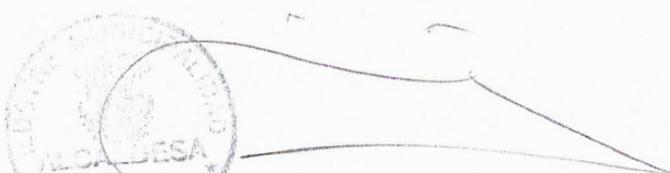
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.




SECRETARÍA MUNICIPAL




Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. De Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. Inspectores Municipales
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales